



Campus Universitario, Km 8 Lado Acaray
Calle Universidad Nacional del Este c/ Rca. Del Paraguay
Ciudad del Este – Paraguay

Universidad Nacional del Este

Facultad Politécnica

Teléfono y Fax 061 575.112/13 – 577.261/62
574.980 – 577.427 – 577.436
Web: www.fpune.edu.py
Email: secretaria@fpune.edu.py

Ciudad del Este, 07 de junio de 2016

RESOLUCIÓN DEC N° 143/2016

Por la cual se establecen las Disposiciones Generales para firma de Convenios de la Facultad Politécnica de la Universidad Nacional del Este.

VISTO:

El Memorando N° 104/2016 de fecha 06 de junio del corriente, presentado por la Dirección de Planificación, en el que solicita la aprobación de las Disposiciones Generales para firma de Convenios de la Facultad Politécnica de la Universidad Nacional del Este, y ;

CONSIDERANDO

El Objetivo Estratégico 7 del Plan Estratégico de la Universidad Nacional del Este y el Objetivo Operacional “Implementar programas de control de calidad en todos los procesos y para todos los productos”

POR TANTO, en uso de sus atribuciones;

EL DECANO DE LA FACULTAD POLITÉCNICA – UNE

RESUELVE:

Artículo 1° Establecer las Disposiciones Generales para firma de Convenios de la Facultad Politécnica de la Universidad Nacional del Este, cuyos componentes pasan a formar parte de la presente resolución.

Artículo 2° Comunicar a quienes correspondan, cumplido, archivar.



ING. M.Sc. EUSTAQUIO ALCIDES MARTÍNEZ JARA
DECANO

Recibido por: -DPLA-
Fecha: 14/06/2016 Hora: 09:40
Referencia: Resolución DEC N° 143/2016
Firma: [Firma]
Aclaración de Firma: Hilian Fernandez

MISION

Formar en valores, ciencias y técnicas para responder a los desafíos socioambientales, a través de la investigación docencia y extensión.

VISION

Centro de formación tecnológica y científica con prestigio nacional e internacional



DISPOSICIONES GENERALES PARA FIRMA DE CONVENIOS

Objetivo: sistematizar procedimientos y acciones para dar seguimiento a los Convenios firmados con otras entidades asegurando de esa forma el logro de los objetivos institucionales.

Se conoce por Convenios, a aquellos acuerdos vinculantes entre los representantes de sectores determinados que regulan ciertas condiciones.

Para la Facultad Politécnica de la UNE son esenciales, considerando la importancia de vinculaciones estratégicas y el cumplimiento de las funciones sustantivas de la Facultad, además de lo que establece el Plan Estratégico, a saber:

OE-1 Contar con docentes de alto nivel de formación PHD y Master, con dedicación de tiempo completo.

Objetivo Operativo: Fortalecer la política de intercambio y movilidad docente.

Ampliar la oferta de movilidad docente a través de la firma de nuevos convenios con instituciones afines a la nuestra para realizar intercambios.

Incentivar entre los docentes la cultura del intercambio.

OE-4 Posicionar nacional e internacionalmente a la UNE a través de trabajos de investigación.

Objetivo Operativo: Promover la realización de investigaciones en cooperación con otras instituciones.

Propiciar pasantías de los investigadores en universidades de prestigio en investigación.

OE-5 Promover la transferencia de conocimientos y resultados de investigaciones generados en la UNE a la sociedad.

Objetivo Operativo: Integrar líneas de investigaciones que prioricen la solución de problemas nacionales.

Disponer de un plan integrado de servicios a empresas y organismos que incluyan las prácticas educativas (pasantías) y las asistencias técnicas con soluciones tecnológicas.

OE-7 Desarrollar y fortalecer los procesos de gestión: académica, administrativa, de investigación y de extensión.

MISSION

Formar en valores, ciencias y técnicas para responder a los desafíos socioambientales, a través de la investigación y extensión.

VISION

Centro de formación tecnológica y científica con prestigio nacional e internacional.





Objetivo Operativo: Incorporar herramientas para una gestión de calidad.

- Implementar programas de control de calidad en todos los procesos y para todos los productos.

OE-8 Asegurar la calidad educativa conforme a los estándares establecidos a nivel nacional e internacional.

Objetivo Operativo: Implementar sistemas de actualización permanente.

- Implementar procesos permanentes de autoevaluación en todas las carreras impartidas en la institución.

Procedimientos internos para ejecución de Convenios

El procedimiento interno para la ejecución efectiva de Convenios es como sigue:

1. Se genera y se identifica la necesidad de firmar Convenio, pudiendo o no existir pedido de parte interesada (**Anexo I**).
2. Se negocia con la contraparte las cláusulas y condiciones que formarán parte del borrador de Convenio en base a los formatos estándares aprobados (**Anexos II, III y IV**).
3. La Dirección de Planificación y Gestión de la Calidad (DPLA) le asigna un número de identificación al documento en proceso.
4. El Decanato nombra a un encargado para el Convenio dentro de los 5 días hábiles de haberse iniciado el proceso.
5. Se remite el borrador a la contraparte solicitando la revisión y los ajustes que consideren convenientes, al cual podrán agregar Cláusulas Especiales (si correspondiere).
6. Una vez que la contraparte devuelve el borrador, la Dirección de Planificación lo revisa y, si no existen objeciones, lo remite solicitando:
 - Consideración por parte del Decanato;
 - Dictamen de Asesoría Jurídica;
 - Aprobación.
7. Gestionar los procedimientos para firma del Convenio e informar sobre el evento a posibles interesados a través de publicaciones en los medios oficiales de la FPUNE.

MISION

Formar en valores, ciencias y técnicas para responder a los desafíos socioambientales, a través de la investigación y docencia y extensión.

VISION

Centro de formación tecnológica y científica con prestigio nacional e internacional.





Universidad Nacional del Este

Facultad Politécnica

Campus Universitario, Km 8 Lado Acaray
Calle Universidad Nacional del Este c/ Rca. Del Paraguay
Ciudad del Este – Paraguay

Teléfono y Fax 061 575.112/13 – 577.261/62
574.980 – 577.427 – 577.436
Web: www.fpune.edu.py
Email: politec@fpune.edu.py

8. Los encargados de cada Institución elaborarán el Plan de Trabajo (**Anexo V**) y lo remitirán a la DPLA para su aprobación dentro de los siguientes diez (10) días hábiles posteriores a la suscripción.
9. Los encargados de cada Institución enviarán a la DPLA informes parciales o finales (dependiendo del tipo de documento) sobre los avances del Convenio en función al logro de los objetivos establecidos y en base a lo establecido en el Plan de Trabajo (**Anexo VI**).
10. A los efectos de informar a donde corresponda, la DPLA elaborará la Planilla de Evaluación de Convenios (**Anexo VII**) cada 3 meses.
11. Una vez firmados, los convenios originales deberán obrar en los archivos de la DPLA.

Los Anexos citados precedentemente estarán en el repositorio institucional y a disposición de los interesados en formato de plantillas.

MISION

Formar en valores, ciencias y técnicas para responder a los desafíos socioambientales, a través de la investigación, docencia y extensión.

VISION

Centro de formación tecnológica y científica con prestigio nacional e internacional.





Universidad Nacional del Este
Facultad Politécnica

Campus Universitario, Km 8 Lado Acaray
Calle Universidad Nacional del Este c/ Rca. Del Paraguay
Ciudad del Este – Paraguay

Teléfono y Fax 061 575.112/13 – 577.261/62
574.980 – 577.427 – 577.436
Web: www.fpune.edu.py
Email: politec@fpune.edu.py

ANEXO I

Propuesta de firma de Convenio

Ciudad del Este, ___ de _____ de 20XX.-

Señor Decano de la
Facultad Politécnica – UNE
Ing. XXXX XXXXX
Ciudad del Este, Paraguay

Quien suscribe, _____ con documento
de identidad N° _____, con domicilio en _____,
teléfono (____) _____, en su carácter de _____
_____, tiene a bien
dirigirse a Usted a los efectos de solicitar el inicio de las gestiones para firma de Convenio
con la siguiente empresa / institución: _____.

El motivo obedece a _____
_____.

Atentamente,

Firma

MISION

Formar en valores, ciencias y técnicas para responder a los desafíos socioambientales, a través de la investigación docente y extensión.

VISION

Centro de formación tecnológica y científica con prestigio nacional e internacional.





CONVENIO MARCO DE COOPERACIÓN ENTRE LA FACULTAD POLITÉCNICA DE LA UNE Y LA EMPRESA *****

ACUERDAN

MMMM SA, en adelante **LA EMPRESA**, con domicilio en ***** , Ciudad del Este, Paraguay y la **Facultad Politécnica** de la **Universidad Nacional del Este**, en adelante **FPUNE**, desean establecer para beneficio mutuo, lazos de amistad, entendimiento y cooperación para lo cual establecen una estructura general que fortalecerá e incrementará los acuerdos de cultura y de educación entre las dos Instituciones.

Las máximas autoridades de ambas instituciones, destacando los intereses comunes en el ámbito de la cultura y de la educación suscriben el presente Convenio Marco; por una parte, **XXXX XXXXX**, Representante Legal de **LA EMPRESA**, y por la otra, el **Ing. XXXX XXXXX**, en su calidad de Decano y Representante Legal de la **FPUNE** convienen en celebrar el presente **CONVENIO MARCO**, bajo las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA: OBJETO. El presente Convenio tiene por objetivo, establecer las bases para la cooperación mutua entre **LA EMPRESA** y la **FPUNE**, para promover el desarrollo de la educación y la cultura a nivel general entre ambas instituciones, y en particular, el desarrollo de la enseñanza superior, la investigación científica y la innovación tecnológica en sus respectivos ámbitos de competencia.

SEGUNDA: COMPROMISO INTEGRACIONISTA. Ambas instituciones se comprometen a realizar todos los esfuerzos necesarios para promover la integración regional en los ámbitos expuestos en las cláusulas anteriores.

TERCERA: ACTIVIDADES. Para dar cumplimiento a los objetivos indicados, ambas partes de común acuerdo, elaborarán acuerdos específicos complementarios, para la ejecución de las siguientes actividades:

- a) Estudios e investigaciones conjuntas; implementación y desarrollo de proyectos de capacitación, innovación, investigación, extensión y desarrollo tecnológico.
- b) Formación y perfeccionamiento de docentes e investigadores.
- c) Intercambio de publicaciones.
- d) Cursos, seminarios, conferencias y talleres, entre otros.
- e) Publicaciones conjuntas.
- f) Cualquier otra actividad que ambas instituciones consideren importantes para el logro de los objetivos del presente Convenio.

CUARTA: CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN. Las personas que participen de las actividades referidas en este Convenio quedarán sometidas a las normas vigentes en la institución donde desarrollen sus actividades. La selección de personas para trasladarse, por cualquier concepto, de una a otra institución, se realizará según las normas de la institución de origen, sin perjuicio de su aceptación por la institución de destino.





QUINTA: INCLUSIÓN DE TERCEROS. Ambas partes, de común acuerdo, podrán solicitar la participación de terceros para colaborar en el financiamiento, ejecución, coordinación, seguimiento o evaluación de los programas y proyectos relacionados con este Convenio. Asimismo, y previa aceptación por parte de la contraparte, podrán hacer extensivo el presente acuerdo con todos sus compromisos y beneficios a otras instituciones mediante la suscripción de un anexo firmado por todas las partes.

SEXTA: RESPONSABLES. Cada institución designará un encargado que será responsable de la administración y comunicaciones derivadas de este Convenio.

SÉPTIMA: MODIFICACIONES. Toda diferencia que resulte de la interpretación o aplicación de este Convenio se solucionará por la vía de la negociación directa. Las partes podrán proponer unilateralmente su modificación en cualquier momento mediante notificación escrita, lo cual se podrá poner en práctica si existe común acuerdo, sin que se afecten en ningún caso los derechos que hayan sido adquiridos, las obligaciones contraídas, ni las actividades que en ese momento estén en ejecución.

OCTAVA: DURACIÓN Y TERMINACIÓN. El presente Convenio tendrá vigencia a partir de la fecha de su firma y tendrá una duración de cinco (5) años prorrogables automáticamente por periodos iguales, a menos que cualquiera de las partes anuncie a la otra su intención de darlo por rescindido, aviso que deberá hacerlo por escrito con una antelación de seis (6) meses a su vencimiento.

Como constancia de este acuerdo, se firman dos copias con el mismo contenido y efecto en Ciudad del Este, Capital del Departamento del Alto Paraná, a los ** días del mes de ***** del año 20**.

 XXXXX XXXXX
 Decano
 Facultad Politécnica - UNE

 XXXXX XXXXX
 Representante Legal
 XXXXXXXX SA





CONVENIO ESPECÍFICO DE COOPERACIÓN ENTRE LA FACULTAD POLITÉCNICA –UNE y LA EMPRESA MMMMM SA.

Entre la **Facultad Politécnica** de la **Universidad Nacional del Este**, en adelante **FPUNE**, representada en este acto por su Decano, **Ing. XXXX XXXXX**, domiciliado en Ciudad del Este, Alto Paraná, Paraguay, Campus Universitario del Km 8 entre las calles Universidad Nacional del Este y República del Paraguay, y la empresa **MMMMM SA**, en adelante **LA EMPRESA**, representada en este acto por su Representante Legal, **Sr. XXXX XXXXX**, domiciliada para los efectos legales en XXXXXXXXX, Ciudad del Este, Paraguay, resuelven celebrar el presente **Convenio Específico de Cooperación**, que se registrará por las siguientes cláusulas:

PRIMERA - OBJETO DEL CONVENIO.

La **FPUNE** y **LA EMPRESA** declaran su interés y voluntad de desarrollar en forma conjunta **Proyectos de Capacitación, Innovación, Investigación, Extensión y Desarrollo Tecnológico** que redunden en beneficio de ambas instituciones, para lo cual se comprometen a planificar las acciones a realizarse de manera conjunta y siempre mediando comunicación escrita entre las partes.

SEGUNDA - COMPROMISO DE LAS PARTES.

- 1) La **FPUNE** se compromete a elaborar un Plan de Trabajo en forma conjunta con **LA EMPRESA**.
- 2) Para llevar a cabo las actividades estipuladas en el Plan de Trabajo, tanto la **FPUNE** como **LA EMPRESA** designarán un encargado que los represente dentro de los 5 días hábiles posteriores a la firma de este Convenio. Las funciones del mismo serán esporádicas y se enmarcarán dentro de lo que se estableció para sus actividades laborales.
- 3) La **FPUNE** y **LA EMPRESA** se comprometen a velar por el cumplimiento del presente Convenio y por las actividades derivadas del mismo.

TERCERA – METODOLOGÍA.

El objeto del presente Convenio manifestado en la cláusula primera y el compromiso de las partes estipulado en la cláusula segunda se pondrán en operación mediante la realización





conjunta de proyectos, emprendimientos y/o prestación de servicios de interés conjunto entre LA EMPRESA y la FPUNE, siempre mediando comunicación escrita entre las partes.

CUARTA-VIGENCIA Y RESCISIÓN.

El presente Convenio tendrá vigencia a partir de la fecha de su firma y una duración de cinco (5) años prorrogables automáticamente por periodos iguales, a menos que cualquiera de las partes anuncie por escrito a la otra su intención de darlo por rescindido, aviso que deberá hacerlo con una antelación de seis (6) meses a su vencimiento.

QUINTA – FOROS.

Las divergencias originadas de este Convenio, deberán ser preliminarmente objeto de tratativas por las partes, procurando alcanzar soluciones de común acuerdo. En caso de imposibilidad de lograr una conciliación, quedan electos los Jueces y Tribunales de Ciudad del Este, República del Paraguay, renunciando las partes a cualesquier otros por más privilegiados que fueren.

En prueba de conformidad las partes firman el presente Convenio en dos ejemplares de un mismo tener y a un solo efecto en Ciudad del Este a los XX días del mes de XXXXX del año 20XX.

Sr. XXXXXXXXXXXX
Decano
Facultad Politécnica - UNE

Sr. XXXXX XXXXX
Representante Legal
MMMMM S.A.





CONVENIO ESPECÍFICO DE PASANTÍA PROFESIONAL ENTRE LA FACULTAD POLITÉCNICA –UNE y LA EMPRESA MMMMM SA.

Entre la **Facultad Politécnica** de la **Universidad Nacional del Este**, en adelante **FPUNE**, representada en este acto por su Decano, el Ing. **XXXX XXXXX**, domiciliado en Ciudad del Este, Alto Paraná, Paraguay, Campus Universitario del Km 8 entre las calles Universidad Nacional del Este y República del Paraguay, y la empresa **MMMMM SA**, en adelante **LA EMPRESA**, representada en este acto por su Representante Legal, Sr. **XXXX XXXXX**, domiciliado para los efectos legales en **XXXXXXXXXX**, Ciudad del Este, Paraguay, resuelven celebrar el presente **CONVENIO ESPECÍFICO DE PASANTÍA PROFESIONAL**, que se rige por las siguientes cláusulas:

PRIMERA:

LA EMPRESA acepta recibir y otorgar Pasantía Profesional a los estudiantes de cualquiera de las carreras de la **FPUNE** que estén en condiciones de acogerse al beneficio según lo establezca la malla curricular, con el fin de que éstos participen de las rutinas y procesos de trabajo que guarden relación directa con el campo del ejercicio del futuro profesional y les proporcione mayores experiencias prácticas que complementen su formación profesional.

SEGUNDA:

La **FPUNE** propondrá a **LA EMPRESA** los nombres de los postulantes en base a las siguientes condiciones:

- a. Serán considerados aptos aquellos estudiantes de cualquiera de las carreras de la **FPUNE** que estén en condiciones de acogerse al beneficio según lo establezca la malla curricular.
- b. La **FPUNE** propondrá a **LA EMPRESA** los nombres de aquellos alumnos que estén en condiciones de realizar la Pasantía Profesional, atendiendo criterios de excelencia académica.
- c. La **FPUNE** reconoce y declara que no existirá relación laboral alguna entre **LA EMPRESA** y el alumno, por lo que la misma queda liberada de toda responsabilidad emergente del Código Laboral, ya que el Convenio se realiza de conformidad con lo dispuesto en el Art. 40 de la Ley General de Educación N° 1264/98, que textualmente establece: *“Los alumnos de formación profesional y los de bachillerato podrán realizar su formación y capacitación con el sistema dual colegio-empresa, como pasantía con beca sin vinculación laboral”*.
- d. Mediante un “Término de Compromiso” el alumno declarará ante la **FPUNE** y ante **LA EMPRESA** el conocimiento y aceptación de su condición de Pasante, constituyéndose en un documento comprobatorio de inexistencia de vínculos de empleo entre las partes.
- e. La Pasantía Profesional no será remunerada, por lo que el alumno no percibirá retribución alguna; sin embargo, **LA EMPRESA** podrá a su criterio proveer alimentación y transporte al alumno. De la misma forma no existirá retribución alguna entre las partes firmantes del presente Convenio.
- f. La **FPUNE** proveerá a **LA EMPRESA** un legajo de información personal y académica de cada candidato a Pasante propuesto con los siguientes datos:
 - o Datos académicos completos;





- Datos personales completos;
 - Fotocopia de documentos personales;
 - Foto tipo carné reciente.
- g. El alumno perderá su condición de Pasante ante **LA EMPRESA** en los siguientes casos:
- Por desvinculación de la **FPUNE**, en cuyo caso la misma deberá comunicar dicha situación a **LA EMPRESA**.
 - Por decisión de **LA EMPRESA**, en casos fundados que deberán ser comunicados.
- h. **LA EMPRESA** designará un Tutor Orientador con las calificaciones técnicas suficientes que supervisará, orientará y evaluará al alumno durante el transcurso de su Pasantía en **LA EMPRESA**, cuyo resultado será remitido a la **FPUNE**.
- i. **LA EMPRESA** se compromete en asignar tareas y responsabilidades acordes con la formación profesional del alumno; proveer una estación o lugar de realización de la Pasantía; y, las herramientas o equipamientos necesarios.

TERCERA:

LA EMPRESA se compromete a asegurar al Pasante, cubriéndolo de los siguientes riesgos:
1) Muerte natural; 2) Muerte accidental o incapacidad total y permanente para desempeñar cualquier trabajo remunerativo como consecuencia del accidente.

CUARTA:

El no cumplimiento de cualquiera de las cláusulas del presente Convenio autoriza a cualquiera de las partes a rescindirlo, mediante denuncia escrita con anticipación mínima de 5 días. Una vez rescindido, automáticamente pierden validez el/los Término/s de Compromiso/s vinculado/s.

QUINTA:

Este Convenio tendrá vigencia por un plazo de cinco (05) años, pudiendo ser alterado por términos aditivos o rescindido por cualquiera de las partes, mediante comunicación previa por escrito con anticipación mínima de cinco (05) días.

SEXTA:

Las partes eligen los Tribunales de Ciudad del Este para dirimir posibles divergencias relacionadas con el presente Convenio, renunciando a cualquier otro, por más meritorio que sea.

En prueba de conformidad las partes firman el presente Convenio en dos ejemplares de un mismo tener y a un solo efecto en Ciudad del Este a los XX días del mes de XXXXdel año 20XX.

Sr. XXXX XXXXX
Representante Legal
MMMMM S.A.

Ing. XXXX XXXXX
Decano
Facultad Politécnica - UNE



Universidad Nacional del Este
Facultad Politécnica

ANEXO V

Plan de Trabajo - Convenios

N° 005/2016
 Nombre: XXXXXXXXXXXX SA

Encargado por la FPUNE: Lic. XXXX XXXXX
 Encargado por la Contraparte: Lic. XXXX XXXXX

Programación					Seguimiento		
Actividad	Detalle de las tareas	Producto o resultado	Responsable	Fecha de Inicio	Fecha de terminación	Tarea realizada	Fecha de ejecución
Convenio de Pasantías	1. Solicitar firma de Convenio. 2. Proponer a LA EMPRESA el nombre del pasante. 3. Llenar todas las formas requeridas. 4. Proveer a LA EMPRESA los datos de los pasantes. 5. Realizar el seguimiento correspondiente. 6. Elaborar los informes pertinentes.	Convenio firmado	Lic. Luz Bertoni	01/01/2016	31/12/2016	Visita In Situ	31/05/2016

 Por la FPUNE

 Por la Contraparte





DIRECCIÓN DE PLANIFICACIÓN Y GESTIÓN DE LA CALIDAD
INFORME SOBRE CONVENIOS

Denominación:

Número de Convenio:

Lugar:

Fecha:

Hora:

Personas Involucradas:

Beneficiarios/Participantes:

DESCRIPCIÓN:

Redactar una breve descripción de las actividades realizadas en función a los objetivos propuestos.

Fundamentación. Metodología aplicada.

Citar las autoridades presentes, responsable/s del Convenio.

Tareas/actividades pendientes/observaciones: si las hubiere.

CONCLUSIÓN:

Redactar brevemente sobre la importancia del Convenio y su impacto.

Decisiones tomadas.

Compromisos Asumidos.

Gráficos Estadísticos, tablas etc.

ANEXOS:

➤ **FOTOGRAFÍAS:**

(ej. Enumerar y nombrar cada foto)

001 – Apertura palabras del encargado

002 – Presencia de autoridades, funcionarios, estudiantes, etc

003 – bla bla bla...

Adjuntar Registro de asistencia si fuere el caso.

Observación: Enviar por memo y formato digital a la DPLA.

VISION

Centro de formación tecnológica y científica con prestigio nacional e internacional.

MISION

Formar en valores, ciencias y técnicas para responder a los desafíos socioambientales, a través de la investigación docencia y extensión.





Universidad Nacional del Este
Facultad Politécnica

PLANILLA DE EVALUACIÓN DE CONVENIOS	
Periodo: Enero a marzo	Responsable: Dirección de Planificación y Gestión de la Calidad
Año: 2016	Fecha del informe: 17/04/2016

Año	Nombre del Convenio	Entidad / Institución contraparte	Objetivo / descripción del Convenio	Vigencia	Medio de verificación
2012	Convenio de Cooperación	Secretaría Nacional de Turismo (SENATUR), CDE, Py.	Pasantía de estudiantes.	2012/2014	Se realizaron 20 pasantías y 10 se encuentran en proceso.

Fuente: Bibliorato de Convenios de la FPUNE, Dirección de Planificación y Gestión de la Calidad.

Elaborado por:

FPUNE/2016

Verificado por:

